



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 20 de enero de 2022 del tribunal calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista I Laboratorio, Grupo profesional C, Nivel Salarial C1, Área de actividad: Laboratorios y especialidad: Clínica, convocada por resolución de 26 de octubre de 2021.

Celebrado el día 12 de enero de 2022 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista I Laboratorio, Grupo profesional C, Nivel Salarial C1, Área de actividad: Laboratorios y especialidad: Clínica, convocada por resolución de 26 de octubre de 2021, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas a la pregunta nº 14 de la prueba teórica y anular dicha pregunta.

Segundo: Publicar la nueva plantilla de respuestas con la modificación correspondiente.

Tercero: Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, que figura en la presente Resolución.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION DEL EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 ptos)
xxx1349xx	FERNANDEZ MOLINA, MARIA ANGELES	38,40	67,20
xxx1529xx	MEJIAS CASTILLO, PEDRO CARLOS	37,20	65,10
xxx4636xx	PUMAR MARTIN, MANUELA	28,70	50,23
xxx3773xx	BELCHIN LOPEZ	20,50	35,88

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la fase de concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA SUPLENTE DEL TRIBUNAL,
Ana María Mirones Estrader